ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señora
SONIA CAROLINA ALBARRACIN ALBARRACIN
NIT: 24091420-7
REPRESENTANTE LEGAL
SONIA CAROLINA ALBARRACIN ALBARRACIN
C.C 24.091.420 de Socotá
Dirección: Cra 2 No 7 A 2-8
Cel: 3204997160
E-mail: ferreteriadimakars@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-005- 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ACEPTACIÓN:	**27 ENERO DE 2026**
PROCESO N°	**PC-MS-MC-005- 2026**
CONTRATO N°:	**C-MS-MC-006-2026**
CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA**
NIT:	**800026911-1**
CONTRATISTA	**SONIA CAROLINA ALBARRACIN ALBARRACIN**
NIT	**24091420-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**SONIA CAROLINA ALBARRACIN ALBARRACIN**
CEDULA	**24.091.420 de Socotá**
OBJETO:	**FORTALECER EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **SONIA CAROLINA ALBARRACIN ALBARRACIN** identificada como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No**. PC-MS-MC-005- 2026.** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato".* Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: FORTALECER EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.** Bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE**.**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ITEM	ARTICULO/PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. Diámetro 1/2 pulg x 6m, Presión de trabajo a 23°C. 500PSI	1	$ 35,800.00
2	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1,750.00
3	Tee hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1,950.00
4	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1,250.00
5	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1,650.00
6	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1,650.00
7	Tapón Roscado Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1,650.00
8	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg X 6 m. Presión de trabajo a 23°C	1	$ 56,200.00
9	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 4,550.00
10	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3,500.00
11	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 2,600.00
12	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3,500.00
13	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3,500.00
14	Tapón Liso Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 21,550.00
15	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	1	$ 154,000.00
16	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 41,100.00
17	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 34,450.00
18	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 10,400.00
19	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 15,650.00
20	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 25,850.00
21	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 15,650.00
22	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	1	$ 302,800.00

23	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 127,900.00
24	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 106,350.00
25	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 49,650.00
26	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 66,550.00
27	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 85,700.00
28	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 51,800.00
29	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	1	$ 607,500.00
30	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 154,000.00
31	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 201,000.00
32	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 71,500.00
33	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 86,100.00
34	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 99,500.00
35	Tapon Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 93,700.00
36	Registro De Regulación resistente a la corrosión Hembra X Macho diametro de 1/2 pulgada, Metalico	1	$ 75,700.00
37	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 1" pulgada. Metalico	1	$ 156,850.00
38	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 2" pulgada. Metalico	1	$ 388,900.00
39	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 3" pulgada. Metalico	1	$ 1,555,600.00
40	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 4" pulgada. Metalico	1	$ 2,884,400.00
41	Válvula de bola compacta Roscada, que cumpla con certificación, cuerpo y manija en PVC, apertura y cierre rápido de 1/4 de giro, diámetro 1/2	1	$ 36,500.00
42	Cemento Solvente para tubería de PVC (agua fría). Resistencia a la rotura por presión hidrostática superior a 400 psi, tiempo de fraguado 2 horas. con certificación Icontec bajo requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-576 x 1/4 de Galón	1	$ 172,200.00
43	Llave de Tubo de 8" características: llave ajustable para trabajo pesado con capacidad de torque para apretar o soltar tuberías.	1	$ 174,200.00
44	Hoja de segueta Fabricada en acero de alto carbono, y acero rápido (HSS) en la zona de corte de 24 dientes por pulg	1	$ 28,700.00
45	Marco para segueta Material: Aluminio Angulo segueta: 55 y 90 grados. Mango ergonómico revestido de goma para mayor comodidad y agarre.	1	$ 128,800.00
46	Thinner (disolvente de pintura) xGalón	1	$ 56,100.00
47	Cinta teflón longitud 15 m Aplicación: Industria, electricidad, arreglos en general, gas, agua	1	$ 41,750.00
48	Pala Redonda #4	1	$ 61,300.00
49	Llave para filtro de cadena volante 9 "	1	$ 60,000.00
50	Escofina de acero de 35 de largo x 45 de ancho	1	$ 56,100.00
51	Llave inglesa de 12" ajustable, apertura máxima 35 mm	1	$ 120,000.00
52	Candado: Forma del candado: CUADRARDO Tipo de apertura: Llave Altura x Ancho: 80 mm x 53 Características:	1	$ 96,500.00
53	Limpiador Removedor Para Tuberia Pvc Y Cpvc Enar 1/64	1	$ 8,750.00
54	Pegante Soldadura Soldamax Solvente Para Cpvc 1/128 Pavco	1	$ 10,400.00
55	Collar de Derivación con Inserto Metálico 3" a 1/2"	1	$ 35,200.00
56	Collar de Derivación con Inserto Metálico 4" a 1/2"	1	$ 41,750.00

57	Adaptador hembra acople manguera de 1/2 a tubo PVC de 1/2	1	$ 11,700.00
58	Adaptador macho acople manguera de 1/2 a tubo PVC de 1/2	1	$ 11,700.00
59	Manguera de alta presión diámetro de 1/2" rollo RDE21	1	$ 646,000.00
60	Zapapico 4.5 Libras	1	$ 59,900.00
61	MICROMedidor de agua R200 chorro único 1/2" DN 15 mm en cuerpo metálico, incluye certificado de calibración por laboratorio certificado ante la ONAC de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 4064 y la resolución 0330 de junio de 2017, incluye filtro que protege las partes internas del contador, incluye racores, empaques y cheque antirretorno que impide el retorno del agua ya registrado.	1	$ 302,800.00
62	Manguera de alta presión de 3/4" rollo RDE21	1	$ 763,500.00
63	Adaptador hembra acople manguera de 3/4" a tubo PVC de 3/4"	1	$ 48,200.00
64	Adaptador macho acople manguera de 3/4" a tubo PVC de 3/4"	1	$ 48,200.00
65	Unión 3/4" manguera	1	$ 48,200.00
66	Adaptador hembra acople manguera de 1" a tubo PVC de 1"	1	$ 202,300.00
67	Adaptador macho acople manguera de 1" a tubo PVC de 1"	1	$ 202,300.00
68	Manguera de alta presión diámetro de 1" rollo RDE21	1	$ 911,000.00
69	Zapapico 5 Libras	1	$ 65,800.00
70	Manguera de alta presión diámetro de 2" rollo RDE21	1	$ 1,187,700.00
71	Manguera de alta presión diámetro de 3" rollo RDE21	1	$ 1,909,500.00
72	Manguera de alta presión diámetro de 4" rollo RDE21	1	$ 2,472,000.00
73	Unión 2" manguera	1	$ 208,800.00
74	Unión 3" manguera	1	$ 274,000.00
75	Unión 4" manguera	1	$ 459,400.00
76	Linterna Recargable 7 Leds.	1	$ 169,600.00
77	Filtro en Y AQT BR Con valvula purga 2""	1	$ 1,109,400.00
78	Tanque de Reserva de 500 litros	1	$ 507,000.00
79	Tanque de Reserva de 1000 litros	1	$ 983,900.00
80	Flotador completo bola plástica para tanque de reserva de 1/2"	1	$ 95,250.00

FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato se realizará mediante actas parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato. Se realizará el pago final del diez (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaria de Contratación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, el 10% restante se cancelará con el acta de liquidación. DEL DERECHO DE TURNO. **SEGUNDA PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del

acta de inicio. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **1.** Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los ser vicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. Obligaciones. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención

documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

1. Realizar el suministro de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento del acueducto del casco urbano.
2. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Contar con un lugar de disposición de materiales dentro del municipio de Socotá.
4. Especificar un numero de celular y e-mail de contacto para recibir la orden de entrega semanal de materiales.
5. Permitir la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumpla con las especificaciones respectivas.
6. Cumplir a cabalidad con la compra establecida y en el tiempo permitido.
7. Entregar los materiales solicitados el día que el supervisor y contratista acuerden.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
9. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
10. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
11. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
12. En caso que la entidad requiera algún material de ferretería adicional, el contratista deberá suministrar el mismo en un plazo no mayor seis (6) horas siguientes a la solicitud expresa por parte de la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con

lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. Confidencialidad**.** el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. 12. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministro. 13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Municipio de Socotá Boyacá.15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Municipio de Socotá Boyacá. 16. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 17. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 18. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización.19. El contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) M/CTE.** y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 202600005 de fecha diecinueve (19) de Enero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2026. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro-cultura	1,5%
Estampilla pro Justicia Familiar	2%
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	5*1000. 6*1000 y 7*1000

SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.** Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **SÉPTIMA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		

Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

OCTAVA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). MULTAS: en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA: LIQUIDACIÓN**: El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial**. DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se

obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El** contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ